

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 143-2023**

**SEDE MUNICIPAL**

**23 DE ENERO, 2023**

**05:00 P.M.**

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENTA**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

**REGIDORES SUPLENTES:**

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

**SÍNDICO PROPIETARIO:**

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

**Vicealcaldesa Municipal**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

**Asesor Legal del Concejo**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**Regidor Suplente**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 142, celebrada el 16 de enero de 2023, **QUEDA**

**APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: El del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario Yohan Obando González, y el del Reg. Suplente Francisco González Madrigal (quien fungió como propietario en dicha sesión en sustitución del Reg. Ernesto Alfaro Conde)

**B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 76, celebrada el 18 de enero de 2023, **QUEDA**

**APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario - Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario Yohan Obando González y el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde).

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No corresponden.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) LIC. CRISTINA ARAYA RODRÍGUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA.**

Remite oficio **SM-013-2023** de fecha 11 de enero de 2023, dirigido a la Comisión de Asuntos Económicos – Asamblea Legislativa –, a los Diputados de la República y a las Municipalidades del País, mediante el cual transcribe el Artículo Segundo, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 141-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 10 de enero del 2023, mediante el cual “Se apruebe el pronunciamiento en contra del Proyecto de Ley No. 22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL, por lesionar los Derechos Humanos de las personas con discapacidad”. INFORMADOS.

**B) SR. GREIVIN MOSCOSO JIMÉNEZ – PRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO.**

Remite escrito de fecha 10 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37904), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de la Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo, en días pasados habíamos solicitado una patente temporal de licores, para efectuar una feria o turno en fecha del 16 de febrero al 26 de febrero del 2023, la cual fue aprobada en sesión ordinaria #138-2022, la siguiente es para comunicarles que debido a no haber disponibilidad de Carruseles para dicha fecha se nos hace imposible efectuar dicha feria o turno, por lo cual dejamos libre las fechas por si alguna comunidad u organización desean realizar algún evento en esas fechas no entorpecer...” INFORMADOS.

**C) MBA. JUAN ALONSO ARAYA ORDOÑEZ – PROVEEDOR A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite correo electrónico de fecha 17 de enero de 2023, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “NUEVAS TARIFAS DE SERVICIOS MUNICIPALES”. Adjunta: “CONSULTA PUBLICA REGLAMENTO DE CEMENTERIOS LA GACETA N° 7 de la fecha 17 01 2023” y “TARIFAS MUNICIPALIDAD DE GARABITO LA GACETA N° 7 de la fecha 17 01 2023”.

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Hola buenas tardes con respecto a esto de las tarifas, veo que se publicó la tarifa que supuestamente era errónea, eh eso automáticamente quedó invalido con la anulación que trajo el IFAM a la siguiente reunión o cómo funciona eso, ¿cuándo hacen la siguiente publicación? verdad, para ver si tenemos claridad con ese detalle de las publicaciones, les agradezco.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado tiene la palabra”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Eh bueno, efectivamente serían los siguientes pasos, eh bueno yo había explicado que conforme al Art. 43 del Código Municipal se ocupan dos publicaciones, verdad, una primera que se aprueba el proyecto reglamentario una consulta pública por espacio de diez días después de la primera publicación y una segunda para aprobar ya lo que eh refiere al reglamento este para una segunda votación efectivamente no se podría jamás votar con ese error que indica la digamos el IFAM entonces diay efectivamente si van a someter a una segunda votación diay soy el primero que tendría que decirles que habría una ilegalidad efectivamente porque se le estaría cobrando más a las personas por un error de una primera publicación entonces eso sería, pueden someterlo a votación y no aprobarlo pero por costos, si lo que quieren es aprobarlo porque cada publicación es sumamente costosa eh está lo que es la fe de erratas que la fe de erratas es cuando se publica para eh la corrección posterior de un error de algo que se publica de manera erróneo o que tiene un error ya sea por medio de un nombre o por medio de lo que sea en cuanto a su contenido, en esto básicamente sería en el costo, verdad, que ya el IFAM nos indica bueno entonces la primera opción solicitarle a la Administración presente un borrador para publicar esa fe de erratas sobre los costos para mandarlo a la Gaceta y efectivamente volver a abrir ese espacio de diez que efectivamente para que las personas puedan hacer el cálculo y hagan sus objeciones, sus vistos buenos también, verdad, y posteriormente llega la segunda publicación y si efectivamente diay ustedes llegan y en consenso ya saben que efectivamente no van a querer digamos el subir

Impuestos y para que publicar en segunda erratas se esperan los diez días y dicen que no, verdad, porque es una potestad que tiene el Concejo Municipal puede aprobar, puede improbar entonces son las dos opciones y si lo que quieren es eh llevarlo a una segunda ronda por decirlo de publicación solicitar una fe de erratas un borrador de fe de erratas para ser aprobado a la administración y se publique diay como debe de ser porque de momento diay que está generando y ya hay una publicación de un reglamento que lo que se está generando es una confusión y que ya se está avisado el Concejo Municipal y la Administración de que efectivamente ha habido un error en la publicación entonces pueden pasar diez días que diay que es lo que van a hacer las personas diay efectivamente pueden en consulta pública de diez días decir bueno no está sumamente elevado, sumamente elevado porque no han leído la fe de erratas o se les ha aclarado, esos serían los pasos.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -  
“Gracias.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Ok, entonces eh debido a que no podemos ni siquiera apelar digamos porque ya sabemos que hay un cambio, verdad, entonces sería ilógico apelar la primera publicación, no tiene sentido, o sea venir a decir que si nos van a responder con lo que ya aprobó el Concejo en la otra sesión, de que hubo un cambio de tarifas, verdad, eh ya sea la fe de erratas o una publicación nueva digamos es lo que cabe aquí, el costo de la publicación es lo de menos, verdad, o sea eh eso pues yo creo que ni debería de mencionarse, los son cien pesos, verdad, aquí es más importante la oportunidad que tenemos los vecinos de estar de acuerdo a apelar este nuevo cobro que nos están queriendo imponer, cierto, y no tenemos fecha todavía para la reunión del IFAM, con el IFAM, la nueva reunión que se mencionó?.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ellos este los comunicaron, todavía no se han comunicado.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “No hay ni idea.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -  
“Todavía no se han comunicado.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “No, no, hablo porque también al tener una nueva publicación y estar pendiente esta reunión sería bueno aguantar la publicación hasta tener la reunión con el IFAM para que no corra como pasó esta vez, que ya la publicación estaba y vino el IFAM a hacer una reunión, verdad, y trajo un cambio entonces porque no sé qué va a pasar en la otra reunión, de repente pues se suben las tarifas, se bajan, se elimina, verdad, entonces sería ilógico ahí si veo ilógico hacer la publicación y entrar en el gasto de la publicación sin haber tenido la próxima reunión abierta con el pueblo, verdad.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros, si están de acuerdo entonces solicitarle a la Administración que nos pase este el borrador de cuál es el fragmento que se tiene que modificar, solamente ese fragmento para analizarlo nosotros. - Ya se está gestionando, el IFAM quedó en que nos daba la fecha. – Están de acuerdo.”

Lic. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿El borrador de la fe de erratas?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Sí, yo diría que lo más importante es primero hacer la corrección, verdad, efectivamente, ¿Por qué?, porque si lo que van a dar es el espacio al público para que hable, el público va a decir bueno yo soy un administrado y voy a decir si bueno eso está mal, o sea que se no vaya a ser el objetivo de la reunión, el objetivo va a ser ya se hizo la corrección en la Gaceta, y hablemos sobre el monto que en realidad es, verdad, entonces ya una vez con el monto digamos por decirlo se hace el siguiente lunes se le solicita un borrador para la publicación de la fe de erratas se aprueba en firme, el martes el proveedor está primera mañana enviándolo, el puede ir saliendo miércoles o jueves de la otra semana, y una vez que sale va a dar el espacio de diez días y se señala la audiencia efectivamente, porque en el momento que usted hace una audiencia lo que le va a llegar un montón de personas día y con el precio a como está, que efectivamente todos sabemos que está que hay un error de determinado por el mismo

IFAM, que fue el que asesoró en el tema.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ya damos el tema por terminado, nada más le doy un minuto le voy a dar de, ok.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, eh bueno insisto o sea eh no veo necesario ni prudente redactar, mandar a publicar ya la gente sabe que las tarifas estaban mal y que se corrigieron y de hecho pues eh fueron presentadas aquí ante un poquito de personas, y los regidores que tampoco se aprobaron esas tarifas, verdad, entonces tampoco se pueden mandar a publicar esas tarifas, porque no se aprobaron ese día no se votaron, entonces, para que vamos a pedir la redacción de la fe de erratas si ni siquiera se aprobaron en esa sesión, verdad, quedamos pendiente con la reunión del IFAM y no sé cuándo se irán a aprobar porque ese día pues terminamos la sesión, así lo recuerdo, verdad, entonces tampoco se puede este corregir con la fe de erratas si todavía las esto no está aprobado, verdad, y lo veo que no lo veo prudente más bien que se apruebe antes de tener la reunión abierta que eso fue lo que se tuvo que haber hecho desde la primera vez para evitar todas estas situaciones, verdad, eh compartir con el pueblo a ver qué semblante tiene al pagar una tarifa después de una crisis económica.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Muchas gracias Don Francisco, - Seguimos.”

**SOLICITUD DE BORRADOR DE FE DE ERRATAS EN CUANTO A LOS INFORMES TARIFARIOS PUBLICADOS POR PRIMERA VEZ EN LA GACETA.**

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar) presentar **lo antes posible** ante este Concejo Municipal un **borrador de Fe de Erratas**, con relación a los **“INFORMES TARIFARIOS”**, publicados por primera vez en el Diario Oficial La Gaceta el 17 de enero del 2023, mismos que fueron aprobados con base en la **ASISTENCIA TÉCNICA REEMBOLSABLE**, remitida por el señor Mauricio Rangel Rodríguez – Encargado Unidad de Servicios Técnicos y Financieros, Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal,

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM –en el oficio **DGFM-UGSTF-1411-2022**, de fecha 30 de noviembre del año 2022.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) Que mediante el **Oficio DGFM-UGSTF-0001-2023** de fecha 9 de enero 2023 el señor Mauricio Rangel Rodríguez – Encargado Unidad de Servicios Técnicos y Financieros, Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM –, le comunica al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, que:

“Debido a un error involuntario, en el informe sobre el estudio tarifario del servicio de mantenimiento de parques de parques, sitios públicos y aseo de vías, remitido mediante oficio DGM-UGSTF-1411-2022 de fecha 30 de noviembre del año 2022 se consignó de manera incorrecta en la página No.11 puntos No. 5.1 y 5.2...”

- 2) Que mediante el **Oficio DGFM-UGSTF- 0031- 2023**, de fecha 16 de enero, 2023, el señor Mauricio Rangel Rodríguez – Encargado Unidad de Servicios Técnicos y Financieros, Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, nuevamente le comunica al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez:

“Sírvese dar por anulado el oficio DGFM-UGSTF-0001-2023 remitido con fecha 9 de enero 2023 y se procede a realizar la corrección y aclaración correspondiente al estudio tarifario por los servicios de mantenimiento de parques, sitios públicos y aseo de vías.

Lo anterior debido a un error involuntario, en el informe sobre el estudio tarifario del servicio de mantenimiento de parques de parques, sitios públicos y aseo de vías, remitido mediante oficio DGM-UGSTF-1411-2022 de fecha 30 de noviembre del año 2022 (que sirvió de fundamento para la aprobación y/o aprobación de las nuevas tarifas) mediante el cual se consignó de manera incorrecta en la página No.11 puntos No. 5.1 y 5.2 las tarifas mensuales y en consecuencia las anuales...”

**Dicho proyecto de Fe de Erratas se requiere previo al vencimiento de los diez días hábiles de consulta popular contados a partir de la primera publicación de las tarifas**



**(Diario Oficial La Gaceta del 17 de enero del 2023). Y previo a la próxima reunión con los funcionarios del IFAM, donde se continuará analizando el tema de dichas tarifas.**

**D) SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA.**

Remite oficio **MO-CM-S-0016-23-2020-2024** de fecha 18 de enero de 2023, dirigido a la Lic. Marta Eugenia Acosta Zúñiga - Contralora general - Contraloría General de la República, Dra. Magda Inés Rojas Chaves - Procuradora general - Procuraduría General de la República, Dr. Luis Amador Jiménez - Ministro - Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Sra. Yamileth Blanco Mena - Secretaria Concejo Municipal a.i. - Municipalidad de Tarrazú, mediante el cual indica lo siguiente, **transcribe el acuerdo 07 tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, en el acta de la sesión Ordinaria N° 221, celebrada el día 10/01/2023 ratificado en el acta de la sesión ordinaria 223, celebrada el día 17/01/2023 en el que a la letra dice: ACUERDO 07.- EL CONCEJO MUNICIPAL ANTE el pronunciamiento emitido por varias Municipalidades, en el sentido de que a las calles que midan menos de 14 metros de ancho no se les puede asignar recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 por no poseer los anchos de ley, lo anterior fundamentado en la ley 5060 en su artículo 4 (Ley General de Caminos Públicos de Costa Rica, del año 1972). DISPENSA DE TRÁMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN Y SE BRINDA VOTO DE APOYO A DICHAS GESTIONES, SE ENVIE ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES, Lic. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General, Contraloría General de la República. Dra. Magda Inés Rojas Chaves Procuradora General Procuraduría General de la República. Dr. Luis Amador Jiménez, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, MUNICIPALIDADES DEL PAÍS. APROBADO POR UNANIMIDAD”** INFORMADOS.

**E) ARQ. JESSICA MARTÍNEZ PORRAS – PRESIDENTA EJECUTIVA – INVU.**

Remite oficio **PE-039-01-2023** de fecha 18 de enero de 2023, dirigido al Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal y a las Municipalidades del País, mediante el cual indica lo siguiente:

**“Asunto: Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión INVU”**

“...Por este medio se hace de conocimiento de sus representadas que el INVU en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Planificación Urbana N°4240 y el Transitorio II del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones y demás normativa conexas, se encuentra elaborando la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión para las municipalidades fuera de la Gran Área Metropolitana. Para dicho fin, se modificó el plazo del Transitorio II del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, mediante acuerdo adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el artículo II, Inciso 5) del acta de la sesión ordinaria N° 6548 del 22 de setiembre de 2022 por medio de La Gaceta N°190 del jueves 06 de octubre de 2022, que textualmente dice: “...: Modificar el Transitorio II del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones para que se lea de la siguiente manera: El INVU contará con un plazo de hasta tres años a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, para delimitar los cuadrantes de los distritos Urbanos, de conformidad con lo establecido en el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana. Los gobiernos municipales que no cuenten con plan regulador, pueden definir el ámbito urbano de sus distritos para la aplicación del capítulo III. Fraccionamientos del presente reglamento; para lo cual pueden utilizar el “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión” elaborado por el INVU...”

Aunado a lo anterior, la Junta Directiva del INVU toma Acuerdo en la sesión ordinaria N°6548 del 22 de setiembre de 2022, en el cual se establece en el inciso b) lo siguiente: “...b) Instruir al Departamento de Urbanismo que, de conformidad con los criterios técnicos expuestos proceda a revisar el “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión” en cuanto a la metodología y su contenido, a efectos de someter a conocimiento de la JD el borrador de modificación...” En virtud del acatamiento de dicha instrucción, el Departamento de Urbanismo conformó un equipo técnico y legal para la revisión del “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión”, con el fin de establecer una metodología eficaz y eficiente para la delimitación de dichas áreas sujetas a control urbanístico en vista de la ausencia de la capa de Asentamientos Humanos del MIVAH que en el protocolo vigente es la base para la

Delimitación de dichas áreas. Por esta razón, es de suma importancia dotar al INVU y a los gobiernos locales del país de un instrumento metodológico que subsane la inhabilitación de la capa supra citada del MIVAH. El INVU ha trabajado en una propuesta de Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes y sus Áreas de Expansión, para aquellos distritos con declaratoria urbana de los cantones fuera de la Gran Área Metropolitana y la misma será expuesta ante la Junta Directiva del INVU para su valoración y aprobación. Una vez aprobado por acuerdo, se estará publicando oportunamente mediante el Diario Oficial La Gaceta.” INFORMADOS.

**F) LIC. HILDA CARVAJAL BONILLA – JEFE A.I – DEPARTAMENTO DE URBANISMO – INVU.**

Remite oficio **DU-019-01-2023** de fecha 17 de enero de 2023, dirigido a las Alcaldías Municipales y Áreas de Urbanismo y Catastro Municipalidades, mediante el cual indica lo siguiente: **“Ref. Formulario Consulta INVU: Cuadrantes Urbanos”**

“Reciban un cordial saludo de nuestra parte, como una de las prioridades establecidas por la Administración actual del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, se ha planteado la meta de abordar los procesos relacionados con los Cuadrantes Urbanos y es por ello que, por medio del siguiente link, este Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo está recabando información relevante con el objetivo de conocer cuál es la condición que prevalece en su representada en torno a este importante tema. [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdbywh98Pvzj2EnQoldubFYV6cwGv5NOhmnJntCOeA7\\_pz3g/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdbywh98Pvzj2EnQoldubFYV6cwGv5NOhmnJntCOeA7_pz3g/viewform?usp=sf_link) Agradecemos que pueda completar el formulario y que la información sea remitida a más tardar el 01 de febrero del 2023.” INFORMADOS.

**G) SRA. NATALIA CAMACHO MONGE – DIRECTORA EJECUTIVA – CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.**

Remite oficio **CPJ-DE-OF-020-2023** de fecha 17 de enero de 2023, dirigido al Concejo Municipal – Municipalidad de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto:** Acuse recibo de comunicación municipal sobre la conformación del CCPJ de Garabito periodo 2023-2024. Reciban un cordial saludo. Hemos recibido vía correo electrónico el día 29 de

Noviembre 2022 la documentación en relación al nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven Garabito para el periodo 2023-2024, aprobado por el Concejo Municipal de Garabito. El Consejo de la Persona Joven les agradece el haber cumplido en tiempo y forma el proceso de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven. Para efectos de la Ley N° 8261 y sus reformas, el Consejo de la Persona Joven procede a incorporar dicha información en los registros del CPJ para los trámites de aprobación de transferencia de recursos a las municipalidades con destino a la ejecución de los proyectos, planes o programas presentados por el Comité Cantonal de la Persona Joven en el primer trimestre de los años 2023 y 2024. Además, se incorpora la nómina a la base de datos del CPJ para el envío de información relacionada a capacitaciones y temáticas de interés para las juventudes. Es menester recordar que el CCPJ recién nombrado iniciaría funciones a partir del 1° de enero de 2023 y finalizaría el 31 de diciembre de 2024. Se hace la aclaración la elección de presidencia y secretaría del CCPJ la realizan dicha agrupación, según lo establece la Ley 8261, en su primera sesión. Para consultas o dudas, favor comunicarse al correo electrónico [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr)".

**TRASLADO DEL OFICIO CPJ-DE-OF-020-2023 DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.**

El Concejo **ACUERDA: TRASLADAR** el oficio **CPJ-DE-OF-020-2023** de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por la **SRA. NATALIA CAMACHO MONGE – DIRECTORA EJECUTIVA – CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN**, a la funcionaria Carla Vargas Vargas para lo que sea de su competencia en su condición de Enlace Municipal del Consejo de la Persona Joven. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**H) LIC. MARIA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO – COORD. SUBPROCESO SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.**

Remite oficio **MA-SCM-102-2023** de fecha 18 de enero de 2023, dirigido a la Licda. Licda. Vivian Garbanzo Navarro -Gerente de área -División Fiscalización Operativa y Evaluativa - Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, mediante el cual transcribe y notifico artículo N.º 10, capítulo V de la Sesión Ordinaria N.º 03-2023 del día martes 17 de enero del 2023, mediante el cual **SE RESUELVE**

**DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-41-2023 OFICIO N.º 00301, DFOE-LOC-0029 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, donde ponen en conocimiento del Órgano Contralor, lo indicado en el oficio N.º SCMT-763-2022, emitido por el Concejo Municipal de Tarrazú. Dicho oficio, versa, en torno a solicitarle a la CGR , buscarle una solución para que los caminos públicos que fueron aprobados antes de la promulgación de las disposiciones citadas por el Órgano Contralor, en los oficios N.º 11545 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021 y 13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de 2022; y en el criterio emitido por la Procuraduría General de la República (PGR), N.ºC-234-2022 de 30 de octubre de 2022; no sufran afectación al ser caminos públicos con una medida menor a 14 metros. INFORMADOS.

**I) SR. TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-100-2023** de fecha 19 de enero de 2023, dirigido a la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. Servicios de Infraestructura de Obra Pública y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En vista del acuerdo S.G.006-2023, emitido por nuestro Concejo Municipal, amparados en la asesoría del Lic. Andrés Murillo Alfaro, Asesor Legal del concejo, quien en dicho acuerdo manifiesta que: “(...) el aval para cierre de calles lo tiene el Concejo Municipal, pero, el acuerdo del Concejo debe estar motivado por un criterio técnico que se debe hacer también en coordinación con el MOPT, para lo cual se requiere que la administración demuestre técnicamente el cierre o salida de los vehículos”. Es que, se le solicita a la brevedad, emitir el criterio técnico requerido, para el trayecto de la ruta de los conquistadores en su edición número 24, a realizarse en playa Herradura.Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la pronta respuesta a la presente, se despide” INFORMADOS.

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**A) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA GANADO.**

Remite oficio **ADIQG-001-2023** de fecha 03 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de

Plataforma de Servicios N° 37897), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado y el deseo sincero de éxitos en este año que recién empieza.

Conocedores de su espíritu de servicio y colaboración a todas las comunidades de nuestro cantón la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado se dirige a ustedes para comunicar que está organizando festejos populares denominados "**Festejos Populares Quebrada Ganado 2023**", actividad que se llevará a cabo del **02 al 13 de marzo del 2023**, por lo que se solicita una **patente temporal de licores** para estas fechas. Dicha patente solicitamos funcione hasta las 02:00 a.m. durante estas fechas, basados igualmente en lo que autorice el Ministerio de Salud.

Deseamos poder llevar acabo estos festejos de una manera organizada y responsable, así continuar trabajando por el bienestar de nuestra comunidad.”

<b>APROBACIÓN DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.</b>
---

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.

**SEGUNDO: APROBAR una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por el **SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA GANADO** mediante oficio **ADIQG-001-2023** de fecha 03 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37897), para ser explotada hasta las 02:00 a.m, durante los "**Festejos Populares Quebrada Ganado 2023**", actividad que se llevará a cabo del **02 al 13 de marzo del 2023**.

**Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, como también sujeta a las siguientes disposiciones previamente aprobadas por este Gobierno Local:**

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de

- personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques Infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

**SEGUNDO: TRASLADAR** copia del presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes) para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**B) GREIVIN MOSCOSO JIMÉNEZ – PRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO.**

Remite escrito de fecha 11 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37906), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de la Asociación Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo, la siguiente es para solicitarles como todos los años el préstamo del Parque Johannes Dankers, con el fin de hacer 3 ferias artesanales durante el año en las siguientes fechas, en la semana santa, del jueves 30 de marzo al domingo 16 de abril del 2023, en las vacaciones de 15 días, del jueves 29 de junio al domingo 16 de julio del 2023 y una de fin de año del jueves 16 de noviembre al domingo 3 de diciembre del 2023, en dicha ferias instalaremos Venta de Comidas, Churros, Algodones, Argollas, Juegos Mecánicos para Niños y Adultos, Juegos de Habilidad, inflables y Tiliches, no habrán venta de licores, ni juegos de pólvora, dichas ferias nos darán la posibilidad de asistir con nuestra organización

De futbol femenino a participar de un torneo internacional en Manizales, Caldas, Colombia 2023, donde ayudaremos a las chicas con parte de los boletos de avión y la participación de nuestras categorías en los torneos nacionales de U10-U13-U15-U17 y Segunda división organizada por la Federación Costarricense de Futbol, además nos permitirá la compra de Uniformes oficiales para dichos torneos, nuestra organización está compuesta por más de 240 cuarenta chicas del cantón de Garabito, el aporte que esta Municipalidad le ha dado a nuestra organización durante ya varios años con el préstamo del parque ha sido muy importante ya que hemos logrado seguir adelante con nuestro trabajo en pro de la juventud de nuestro cantón, sin mas por el momento y esperando su gran aporte se despiden de ustedes.”

**TRASLADO DE SOLICITUD DE PERMISO PARA USO DEL PARQUE CENTRAL DE JACÓ, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO TRES FERIAS ARTESANALES.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA TRASLADAR** el escrito de fecha 11 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37906), suscrito **SR. GREIVIN MOSCOSO JIMÉNEZ – PRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO**, a la Comisión de Asuntos Culturales, para su debido análisis. De igual forma se le **SOLICITA** al señor Tobías Murillo Rodríguez, que en su condición de Alcalde haga llegar ante dicha comisión **un cronograma completo de las actividades programadas en el parque central de Jacó para este 2023** (mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.130-2022, Artículo IV, Inciso X), celebrada el 24 de octubre del 2022, notificado en el oficio **S.G. 575- 2022**, de fecha 25 de octubre, 2022, se solicitó un informe similar).

**C) SR. MARLON VEGA DELGADO – VECINO DE POCHOTAL – GARABITO.**

Remite escrito de fecha 16 de enero de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37934), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para solicitar corregir el acuerdo SG678-2022. En el acuerdo 2 de este documento menciona aceptar la donación de la finca 243861 derechos 001 y 002 de 300m con el plano catastro P-2253701-2021 Inscrita a mi nombre y de mi esposa.

Desde el inicio se a tratado de hacer lo contrario, que acepten el lote esquinero y que liberen



De la donación el plano ya mencionado.

Bajo el tramite o boleta 7137 se explica.

Agradecemos su pronta ayuda con la solicitud, llevamos mas de 8 meses tratando de aclarar la situación, esto nos causa perdidas económicas.”

## **RECESO**

Al ser las 17:44 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:46 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

### **SOLICITUD DE REVISION DE INFORME TÉCNICO QUE SIRVIÓ DE FUNDAMENTO PARA LA APROBACION DE PROYECTO DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.**

En atención a la nota de fecha 16 de enero de 2022, (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37934), suscrita por el **SR. MARLON VEGA DELGADO – VECINO DE POCHOTAL – GARABITO**, I Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.143-2023, Artículo IV, Inciso C), celebrada el 23 de enero del 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**SOLICITAR** al Ing. Robert Guevara Guevara, que en su condición de Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito y como Asesor de Comisión de Obra Pública proceda a lo siguiente:

- 1) **REVISAR** el criterio técnico que sirvió de fundamento para el acuerdo tomado pro el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.134-2022, Artículo VI, Inciso G), celebrada el 21 de noviembre del 2022, notificado en el oficio **S.G. 678- 2022**, de fecha 29 de noviembre, 2022, que en lo conducente dice lo siguiente:

“**AGOGER** en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Obra Pública N°.5, de fecha 02 de noviembre del 2022 (...) **2) SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE LA DONACIÓN DE LOTE:** Se presenta la solicitud para aceptar la donación de un lote el cual se describe a continuación: Finca inscrita en el Partido de Puntarenas matrícula de folio real número: 243861- 001 y 002, con una medida de trescientos metros cuadrados descrita también en el plano: P- 2253701- 2021. Inscrita en el derecho 001 a nombre de Marlon Alejandro Vega Delgado, cédula de identidad número: 6- 0342- 0338 y en el derecho 002 a

Nombre de Gladys Verónica Gómez Mora, cédula de identidad número: 1- 1468- 0354.

**ACUERDO N° 2:**

Los miembros de la Comisión de Obra Pública recomiendan al Honorable Concejo Municipal de Garabito el **ACEPTAR** la propuesta de donación, **APROBAR** y autorizar al Sr. Alcalde o a quien ostente su cargo en ese momento el firmar los documentos necesarios para aceptar la donación del lote según el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Se somete a votación y se aprueba con **CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES, CERO VOTOS NEGATIVOS**. Acuerdo en firme. - Es todo. –

- 2) **PRESENTAR** dicho análisis de criterio técnico en **forma escrita** ante **la Secretaría del Concejo a más tardar el próximo viernes 27 de enero del 2023, antes de las 12:00MD, de manera que pueda ser enviado a cada Regidor y Regidora ese mismo viernes con la correspondencia que será conocida en la Sesión Ordinaria del lunes 30 de enero del 2023.**

**D) SR. RODRIGO QUIRÓS AZOFEIFA – PRESIDENTE – ASOC. ESCUELA DE MUSICA DE QUEBRADA GANADO.**

Remite oficio **AMQG-001-2023** de fecha 12 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37948), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“...En el mes de setiembre del 2022 mediante recibo de Documentos Varios, hicimos llegar a ustedes solicitud de donación de instrumentos para dar continuidad a nuestros proyectos musicales y por motivos presupuestarios no fue posible realizar la gestión por parte de este Municipio. Por tal motivo y siendo nuestro propósito dar inicio a las lecciones en la sección de instrumentos de viento, recurrimos nuevamente a sus instancias para solicitarles sean destinados recursos para la compra de los instrumentos requeridos para dar inicio a las lecciones y formar la Banda de Marcha y de Conciertos, además de los recursos para el pago del director, el cual tendría un coste de ¢4,800,00.00 por un año (400.000,00 mensuales), monto propuesto por dicho profesional quien se haría cargo de ambas bandas. Se aporta cotización por parte de Instrumentos Musicales la Voz.

Se solicitó cotizaciones a otras empresas, pero estas no contaban con la mayoría de los instrumentos solicitados, por lo que se obviaron dichos costes.

Cabe agregar que logramos que la empresa que realizó la cotización redujera los costos en alrededor de diez millones con relación a la anterior.

Esperando contar con su apoyo en tan importante proyecto, se suscribe,”

**DEVOLUCIÓN DEL OFICIO AMQG-001-2023, PARA QUE SE CUMPLA CON LO ACORDADO RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DEVOLVERLE** a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar) el oficio **AMQG-001-2023** de fecha 12 de enero de 2023, recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37948, suscrito por el **SR. RODRIGO QUIRÓS AZOFEIFA – PRESIDENTE – ASOC. ESCUELA DE MUSICA DE QUEBRADA GANADO**, quien reitera su solicitud de recursos para la compra de instrumentos para dar inicio a las lecciones y formar la Banda de Marcha y de Conciertos, además de los recursos para el pago del director, el cual tendría un coste de ¢4,800,00.00 por un año (400.000,00 mensuales), monto propuesto por dicho profesional quien se haría cargo de ambas bandas.

Lo anterior, a efecto de que coordine con la Plataforma de Servicios de la Municipalidad el fiel cumplimiento del acuerdo notificado en el oficio **S.G. 287-2021**, donde se instruye **“SOLICITARLE** al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – coordinar con Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Garabito para que al momento de que reciban notas dirigidas a este Concejo por parte de personas jurídicas se adjunte la personería jurídica al día; esto para corroborar que la persona que firma el documento tiene la representación legal de la sociedad, y en caso de personas físicas se adjunte la copia de la cédula de identidad del gestionante.” Toda vez que en este trámite no se adjunta personería jurídica de la Asociación Escuela de Música de Quebrada Ganado.

**E) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO.**

Remite oficio **AUDIEXT-002-2023** fecha 17 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37956), dirigido al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, y a este Concejo Municipal con copia a la FAP y a la PEP. “**Asunto: Actuación de la Auditoría municipal sobre dedicaciones irregulares Dedicación...**”

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que este oficio es confidencial porque en el punto N°.1) solicita información al Auditor y en el punto N°.2) solicita al Concejo ordenar al Auditor brindar una explicación jurídica sobre lo descrito en el punto N°.1); se trata de una denuncia donde se mencionan nombres. Por tanto, se debe respetar el deber de **probidad y confidencialidad** consignados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292. Por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho oficio.

El Regidor Yohan Obando González manifiesta que se abstiene de votar en este asunto debido a que el Sr. Alonso Ríos Solís ha presentado denuncias en su contra en la fiscalía. De igual forma el Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, la Regidora Rocío Delgado Jiménez y la Regidora Estrella Mora Núñez, se inhiben de participar en la discusión y votación de este tema por esa misma razón.

## **RECESO**

Al ser las 17:53 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:10 PM, retomando la Sesión la Regidora Suplente Kathy Desanti Castellón entra a fungir como propietaria y asume momentáneamente la presidencia, inmediatamente pregunta a sus compañeros si están de acuerdo en trasladar el documento antes expuesto a la Auditoría para que sea contestado en el tiempo requerido por ley.

Realizada la votación la propuesta de la señora Presidenta Interina es **APROBADA**. Por tanto, se **ACUERDA TRASLADAR** a la Auditoría Interna **para que sea contestado en el tiempo requerido por ley**, el oficio **AUDIEXT-002-2023** fecha 17 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37956) suscrito por XXXX, dirigido al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, y a este Concejo Municipal con copia a

La FAP y a la PEP. **“Asunto: Actuación de la Auditoría municipal sobre dedicaciones irregulares Dedicación...” APROBADO** con los votos afirmativos de los Regidores Kathya Desanti Castellón (quien funge como propietaria ante la recusación del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, Joseline Alpízar Rodríguez (quien funge como propietaria ante la recusación de la Regidora Rocío Delgado Jiménez) y el Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde. Inmediatamente la señora Presidenta Interina –Regidora Suplente Kathya Desanti Castellón – llama a un receso al ser las 18:11 PM.

Al ser las 18:12 PM, el Sr. Presidente – Juan Calos Moreira Solórzano – reanuda la sesión.

**F) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO.**

Remite oficio **AUDIEXT-003-2023** fecha 19 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38004), dirigido al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, a este Concejo Municipal, al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a la Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal con copia a la FAP y a la PEP.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre – **para la investigación del caso**– el oficio **AUDIEXT-003-2023** fecha 19 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 38004), suscrito por el señor XXXX, dirigido al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, a este Concejo Municipal, al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a la Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal con copia a la FAP y a la PEP, **“Asunto: Nombramiento ilegal del Líder de ....”**  
Se establece que al tratarse de una denuncia el citado oficio está cubierto por el deber probidad y confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, por esa misma razón se omite la lectura de la denuncia como también la transcribir en actas de dicho escrito.

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**A) MOCION DE LA REGIDORA KATHYA DESANTI CASTELLÓN – PARA QUE LAS**

**CONVOCATORIAS SE REALICEN VÍA WHATSAPP.**

Se conoce moción de la SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA SUPLENTE, acogida por la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, el Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde y la Reg. Propietaria Rocío Delgado Jiménez, literalmente dice lo siguiente: “Solicito si es posible que cualquier reunión o convocatoria a sesiones se nos convoque vía whatsapp ya que por correo a veces no nos llega por el internet es muy malo. Nota sería que se nos convoque por ambos medios.”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1) APROBAR** dicha Moción presentada por la Regidora Suplente KATHYA DESANTI CASTELLÓN (transcrita anteriormente). **2) NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar). Consultado al respecto el Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – aclara que esta disposición aplica únicamente para la alcaldía municipal, que es a quien le corresponde notificar las convocatorias a las sesiones extraordinarias.

**B) MOCION DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE - "SOLICITUDDE CONVENIOS FIRMADOS ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y LAS DISTINTAS ASOCIACIONES".**

Se conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por el Reg. Propietario – Yohan Obando González, la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez y el Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), literalmente dice lo siguiente: “Solicitar al Comité de Deportes trasladar a este Concejo los convenios firmados con las distintas asociaciones en las cuales se les haga traslados de dinero para análisis legal de los Convenios.”

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**1) APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN presentada por el LIC. ERNESTO ALFARO CONDE - REGIDOR PROPIETARIO (transcrita anteriormente).

**2) NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.

- 3) **SOLICITAR** a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, que los convenios firmados con las distintas asociaciones sean presentados ante la plataforma de servicios de la Municipalidad a más tardar el próximo viernes 27 de enero del 2023, antes de las 12:00MD. de manera que puedan ser enviados por la Secretaria del Concejo a cada Regidor y Regidora ese mismo viernes con la correspondencia que será conocida en la Sesión Ordinaria del lunes 30 de enero del 2023.

Lo anterior en concordancia con el oficio **S.G. 334-2022**, de fecha 21 de junio, 2022, mediante el cual se le comunicó a la **Junta Directiva del CCDRG**, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° .112, Artículo 111, inciso D), celebrada el 20 de junio, 2022), que literalmente dice lo siguiente: "**SOLICITAR** a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, informar a este Concejo Municipal si esa Junta Directiva ha suscrito convenios o ha girado dineros a alguna Asociación Deportiva; de ser así indicar mediante qué acuerdo de Junta Directiva; con qué entidad, y aportar copias de los mismos."

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, - presenta el siguiente informe:

#### **A) OFICIO AMI-136-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.**

Presenta el oficio **AMI-136-2023-TM** de fecha 23 de enero de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 23 de enero del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro imposibilitado por dirección médica no puedo hacer esfuerzos como por ejemplo el abuso en subir y bajar muchos escalones, por el padecimiento que tengo.

En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados.

Les agradezco su comprensión y se despide," INFORMADOS.

#### **B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

##### **1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2021498 A NOMBRE DE YAITANIA PAOLA HERNÁNDEZ MORALES.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-003-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-019-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**"...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2021498**, que se encuentra a nombre de **YAITANIA PAOLA HERNÁNDEZ MORALES**, documento de identidad número 6-0443-0658, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "MINISUPER HEY B" CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Herradura, contiguo a la Plaza de Deportes, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del IV trimestre 2022. Es todo..."

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

##### **2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2017283 A NOMBRE DE AIWEN FENG.**



Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-004-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-022-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2017283, CATEGORÍA D1**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "LA ÚNICA HERRADURA" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Herradura, 75 metros al oeste y 400 al norte del Cruce de Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **AIWEN FENG**, documento de identidad número 115600690122...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 143 A NOMBRE DE ALVARO CASTRO VARELA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-005-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-023-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 143, CATEGORÍA D1**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINI SUPER Y LICORERA POCHOTAL" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado 100 metros al sur de la Escuela de Pochotal, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de **ALVARO CASTRO VARELA**, documento de identidad número 2-0378-0255...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO "PASALA EN FAMILIA, PASALA EN GARABITO" A REALIZARSE EN PLAYA JACO.**

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2023-015-JACH**, de las once horas y treinta minutos del veinte de enero del dos mil veintitres, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y “...**AUTORIZAR** el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de playa Jaco, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a CATUCOSO (Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central), cédula Jurídica 3-002-749997, para llevar a cabo **Actividad: “PASALA EN FAMILIA, PASALA EN GARABITO”**, en la siguiente fecha: **sábado 28 de enero de 2023**, en el sector de Calle Morales, frente al restaurante El Point Jaco Beach, en un horario de 8: 00a.m hasta las 6:00p.m. Se compromete a dejar el área utilizada de la playa en las mismas condiciones en que la encontró, libre de basura” ...”.

**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.**

- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

**D) OFICIO ST-ZMT-2023-016-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A CAMBIO DE SOLICITANTE DE USO DE SUELO EN PRECARIO EN PLAYA PITA.**

Presenta el oficio **ST-ZMT-2023-016-JACH** de fecha 20 de enero de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –, mediante el cual indica lo siguiente:

**“RECOMENDACIÓN EN CUANTO A CAMBIO DE SOLICITANTE DE USO DE SUELO EN PRECARIO EN PLAYA PITA.”**

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **ST-ZMT-2023-016-JACH** de fecha 20 de enero de 2023 original relacionado a “RECOMENDACIÓN EN CUANTO A CAMBIO DE SOLICITANTE DE USO DE SUELO EN PRECARIO EN PLAYA PITA.”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**E) OFICIO SIOP-2023-043, RESPUESTA A S.G-004-2023, REFERENTE A SOLICITUD DE INFORME DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE QUE VA DEL CRUCE DE HERRADURA A LA PLAYA.**

Presenta el oficio **SIOP-2023-043** de fecha 20 de enero de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y al Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Atención al oficio AMI-026-2023-TM, S.G.004-2023”

“Reciba un cordial saludo, a su vez en atención a la solicitud del informe del camino Herradura 6-11-004, el cual se requiere varias intervenciones urgentes para mejorar la infraestructura Vial, lo que estamos actualmente estamos a la espera de la presentación del presupuesto extraordinario 2023 para la construcción de obras en cauce, ya que en presupuesto extraordinario 2022 no se pudo adjudicar las obras por el cambio de la ley de contratación administrativa en diciembre pasado año, el proceso que coordino solamente le otorgaron 10 días para parentación de especificaciones técnicas detalladas y no contamos con otro profesional en la materia.”

El Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario - propone “Que la administración convoque a Junta Vial a reunión lo más pronto posible.”

**SOLICITUD DE CONVOCATORIA A REUNIÓN DE JUNTA VIAL, PARA ANALIZAR EL OFICIO SIOP-2023-043 “INFORME DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE QUE VA DEL CRUCE DE HERRADURA A LA PLAYA”.**

En atención al oficio **SIOP-2023-043** de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo – Coordinadora de Servicios de Infraestructura

De Obra Pública; a petición del Regidor Ernesto Alfaro Conde, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.143-2023, Artículo VI, Inciso E), celebrada el 23 de enero del 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**SOLICITAR** al señor Tobías Murillo Rodríguez, que en su condición de Alcalde y de presidente de la Junta Vial Cantonal **CONVOQUE** a reunión de Junta Vial lo más pronto posible, para analizar el **OFICIO SIOP-2023-043**, suscrito por la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo – Coordinadora de Servicios de Infraestructura de Obra Pública **“REFERENTE A SOLICITUD DE INFORME DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE QUE VA DEL CRUCE DE HERRADURA A LA PLAYA.”**

**F) OFICIO AMI-096-2023-TM, RESPUESTA S.G-011-2023, REFERENTE AL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE LA LEY N°10.235.**

Presenta el oficio **AMI-096-2023-TM** de fecha 19 de enero de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Conocido el acuerdo municipal SG. 011.-2023. Traslado el oficio AME-020-2023-TM, dirigido a la Diputada Carolina Delgado Ramírez.

Sin más por el momento, agradeciéndoles de antemano la atención a la presente se despide,” INFORMADOS.

**G) OFICIO SPS-2023-10, ATENCIÓN AL ARTÍCULO 10 INCISO A) DEL DECRETO NO.40137-MOPT.**

Presenta el oficio **SPS-2023-10** de fecha 12 de enero de 2023, dirigido a los Concejos Municipales y Municipalidades del país, suscrito por el Ing. Álvaro Antonio Bermúdez Pena, MSC, Director y el Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez - Coord. del Subproceso de Modelación y Planificación – Proceso Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte – MOPT, mediante el cual indican que en atención al artículo 10 inciso a) del Decreto No. 40137-MOPT, Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, el cual define que en el marco de la rectoría técnica al MOPT le

Corresponde, **emitir disposiciones técnicas para el desarrollo y funcionamiento eficiente de la red vial cantonal**, para facilitar la coordinación y uniformidad de criterios y parámetros acordes con la naturaleza de las vías y las condiciones locales.

Es por ello que a continuación se emiten lineamientos que se aplicarán en la actualización, modificación e inclusión de vías públicas en el Registro Vial de la Red Vial Cantonal...". INFORMADOS.

**H) CIRCULAR, EXPEDIENTE LEGISLATIVA N.23452 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 LEY GENERAL DE CAMINOS Y SUS REFORMAS.**

Presenta **CIRCULAR** dirigida a los Concejos Municipales, a las Alcaldías Municipales, y suscrita por la Sra. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – UNGL, mediante el cual indica lo siguiente: "...Entre las labores que realiza la UNGL se encuentra el seguimiento a diferentes proyectos de ley que generan un impacto en la gestión municipal, en ese sentido, hacemos de su conocimiento que se ha girado una consulta legislativa a todos los Gobiernos Locales, la cual se asocia al texto actualizado sobre el **Expediente Legislativa N. 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS Y SUS REFORMAS"**.

Esta consulta legislativa se encuentra referenciado en el oficio AL-DSDI-OFI-0004-2023, nos permitimos adjuntar la consulta con el fin de que sea valorado con prontitud en el seno de los Concejos Municipales y poder así emitir su pronunciamiento.

Es relevante indicar que esta reforma de ley, establece que la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060 (**20 0 14 metros según corresponda**), Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas. (Negrita no corresponde al texto original) ...". INFORMADOS.

La Regidora Estrella Mora Núñez manifiesta que se quedó a la espera el informe de la

Alcaldía sobre la solicitud del parqueo de Herradura.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal del Concejo manifiesta que eso está para de hoy en ocho días, ya que el documento se le pasó a esa asesoría por medio de acuerdo, pero debe revisar si los números de la finca concuerdan con lo que la Asociación de Desarrollo solicitó; esto para analizar el principio de primero en tiempo primero en derecho.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal manifiesta que el Regidor Ernesto había solicitado un informe sobre las tarifas y también sobre la inversión en calle Herradura.

El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano le indica que en esta Sesión se conoció el informe de la Ingeniera y se acordó solicitarle al Alcalde convocar a reunión de Junta Vial precisamente para eso. Lo que sí hace falta es lo de las tarifas.

La señora vicealcaldesa Olendia Irias Mena manifiesta que hoy es el informe no viene lo de las tarifas, pero sí lo va a presentar la próxima semana

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

No hay.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA Y CINCO  
MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.**

**JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO**

**XINIA ESPINOZA MORALES**

**Presidente Municipal**

**...U.L...**

**Secretaria del Concejo.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....